

ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

En la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, siendo las catorce horas del día martes dos de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en el lugar que ocupa las oficinas de la Dirección de Administración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en el piso 2 del "Edificio Administrativo Siglo XXI", cita en la calle 20-A, número 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich; en atención a la convocatoria de fecha primero de diciembre de dos mil veinticinco, encontrándose presentes la C.P. María Cristina Sansores Valdez, Presidenta del Comité de Transparencia y Directora de Administración; el Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub, Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa; y el Lic. Héctor Manuel Rodríguez Hernández, Director de Responsabilidades y Sanciones, ambos vocales del Comité de Transparencia; todos pertenecientes a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se lleva a cabo la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo siguiente: -----

I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----

Como parte del primer punto del orden del día, la C.P. María Cristina Sansores Valdez, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. - En consecuencia, declaró estar debida y legalmente instalada la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025**, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto. -----

Habiéndose instalado la referida sesión extraordinaria, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1**. -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Como segundo punto, la C.P. María Cristina Sansores Valdez, en su carácter de Presidenta, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación, el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuesta para resolución del Comité: -----
 - a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la solicitud del Departamento Administrativo adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en relación con la ampliación del plazo de respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 310572125000106, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
- IV. Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura del orden del día presentado, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----



III. Propuesta para resolución del Comité: -----

a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la solicitud del Departamento Administrativo adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en relación con la ampliación del plazo de respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 310572125000106, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Para iniciar el análisis del presente punto, la Presidenta del Comité de Transparencia, C.P. María Cristina Sansores Valdez, presentó a los integrantes de este Comité, la solicitud de acceso a la información pública a la que se hace referencia en este inciso, identificada con el número de folio **310572125000106**, misma por el que fue requerido al Departamento Administrativo adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 525 Sexies, fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, vía correo electrónico institucional del día viernes veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, por lo que dicha unidad administrativa emitió su solicitud de ampliación de plazo mediante oficio marcado con el número **ADMON-694/2025**, de fecha primero de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la **C.P. Silvia Guadalupe González Gómez**, Jefa del Departamento Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, manifestando en su parte conducente, lo siguiente: -----

"(...)" -----

Al respecto me permito precisarle que, este Departamento Administrativo adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, es parcialmente competente para atender la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 525 Sexies, fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, por lo que procederé a pronunciarme únicamente respecto a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de la solicitud de acceso a la información pública en cuestión. -----

En ese sentido, como resultado de que la solicitante requirió información relativa a "1. TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2025 (...)" [sic], "(...) 2. PRESUPUESTO EJERCIDO, COMPROMETIDO Y PAGADO DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR CADA PARTIDA Y/O CLASIFICACION (...)" [sic], "(...) 3. GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE VIATICOS, HORAS EXTRAORDINARIAS, REUNIONES, COMPENSACIONES AL PERSONAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 (...)" [sic], "(...) 4. GASTO EFECTUADO POR GASOLINA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE LIMPIEZA, TELÉFONO, INTERNET DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 (...)" [sic], "(...) 5. PLANTILLA AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO 2025 (...)" [sic], "(...) 6. LISTADO DE ALTAS DE PERSONAL POR BASE, CONTRATO, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 (...)" [sic], "(...) 7. LISTADO DEL PERSONAL COMISIONADO A OTRAS DEPENDENCIAS, SINDICATO, DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS DE SU SECRETARÍA DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 (...)" [sic], "(...) 8. LISTADO DEL PERSONAL POR BASE, CONTRATO, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL QUE SUFRIO ALGUNA MODIFICACIÓN SALARIAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025, ESPECIFICANDO NOMBRES, SUELDO ANTERIOR, SUELDO NUEVO, MOTIVO, PREPARACIÓN ACADÉMICA (...)" [sic], "(...) 9. LISTADO DE BAJAS DE PERSONAL POR BASE, CONTRATO, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025, ESPECIFICANDO NOMBRES, SUELDO, FECHA DE BAJA, MOTIVO. (...)" [sic], "(...) 10. LISTADO DE VACANTES, ESPECIFICANDO FUNCIONES, SUELDOS. (...)" [sic], "(...) 13. FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA O DEPENDENCIA, ASÍ COMO DE SUS DEPARTAMENTOS O ÁREAS CON LAS QUE CUENTA (...)" [sic], "(...) 14. PLANTILLA ACTUAL DE SU DEPENDENCIA, A LA PRESENTE FECHA, INCLUYENDO, FECHA DE ALTA, NOMBRE COMPLETO, SUELDO, NIVEL ACADEMICO, HABLA MAYA (...)" [sic], y "(...) 15. LISTADO DE FLOTILLA VEHICULAR, ESPECIFICANDO MARCA/MODELO, COMO ES EL USO QUE LE



BRINDAN, SI CUENTAN CON BITÁCORAS O LISTADOS DE FUNCIONES O SI SE LES ASIGNA AL PERSONAL DE SU DEPENDENCIA. [sic], mismos que pudiesen obrar en archivos físicos y electrónicos de esta unidad administrativa, y con el objeto de garantizar la máxima publicidad de la información y documentación que en el ejercicio de sus atribuciones puede obtener este Departamento Administrativo, y otorgar el debido derecho de acceso a la información a la solicitante, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar una ampliación al plazo ordinario, el cual será de diez días hábiles, en virtud de que esta unidad administrativa se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información y documentación que pudiera estar correlacionada con lo petitionado, y que obra en los archivos físicos y electrónicos que integran este Departamento, a fin de emitir la respuesta correspondiente de acuerdo con lo petitionado por la particular en la solicitud antes referida. -----

Se emite la presente solicitud, con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que como se mencionó en el párrafo que antecede, esta unidad administrativa aún se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información petitionada, considerando la cantidad de información que deriva de lo solicitado, con el fin de cumplir con el procedimiento establecido en la normativa aplicable en la materia, respetando y garantizando el derecho de acceso a la información de la solicitante. -----

Con base en lo anterior, solicito se convoque a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a fin de proceder en términos del artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta, antes expuesta. (...) [sic] -----

Derivado de lo anteriormente expuesto en el referido oficio del Departamento Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; la Presidenta del Comité de Transparencia, pone a consideración y análisis de los integrantes de este Comité, la solicitud de la señalada unidad administrativa competente, para ampliar el plazo ordinario por un periodo de diez días hábiles adicionales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para emitir la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **310572125000106**, con el objetivo de realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información relativa al **"1. TOTAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2025 2. PRESUPUESTO EJERCIDO, COMPROMETIDO Y PAGADO DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR CADA PARTIDA Y/O CLASIFICACION 3. GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE VIATICOS, HORAS EXTRAORDINARIAS, REUNIONES, COMPENSACIONES AL PERSONAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 4. GASTO EFECTUADO POR GASOLINA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE LIMPIEZA, TELÉFONO, INTERNET DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 5. PLANTILLA AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO 2025 6. LISTADO DE ALTAS DE PERSONAL POR BASE, CONTRATO, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 7. LISTADO DEL PERSONAL COMISIONADO A OTRAS DEPENDENCIAS, SINDICATO, DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS DE SU SECRETARÍA DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 8. LISTADO DEL PERSONAL POR BASE, CONTRATO, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL QUE SUFRIO ALGUNA MODIFICACIÓN SALARIAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025, ESPECIFICANDO NOMBRES, SUELDO ANTERIOR, SUELDO NUEVO, MOTIVO, PREPARACIÓN ACADÉMICA. 9. LISTADO DE BAJAS DE PERSONAL POR BASE, CONTRATO, CONFIANZA, HONORARIOS O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025, ESPECIFICANDO NOMBRES, SUELDO, FECHA DE BAJA, MOTIVO. 10. LISTADO DE VACANTES, ESPECIFICANDO FUNCIONES, SUELDOS. (...) 13. FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA O DEPENDENCIA, ASÍ COMO DE SUS DEPARTAMENTOS O ÁREAS CON LAS QUE CUENTA 14. PLANTILLA ACTUAL DE SU DEPENDENCIA, A**



LA PRESENTE FECHA, INCLUYENDO, FECHA DE ALTA, NOMBRE COMPLETO, SUELDO, NIVEL ACADEMICO, HABLA MAYA. 15. LISTADO DE FLOTILLA VEHICULAR, ESPECIFICANDO MARCA/MODELO, COMO ES EL USO QUE LE BRINDAN, SI CUENTAN CON BITÁCORAS O LISTADOS DE FUNCIONES O SI SE LES ASIGNA AL PERSONAL DE SU DEPENDENCIA. (...)" [sic]; lo anterior, considerando la cantidad de información y documentación que pudiera derivar de lo solicitado, así como de la revisión en los expedientes físicos y electrónicos que integran al Departamento Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el fin de localizar la referida información en los períodos y términos requeridos por la solicitante. -----

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, como resultado del análisis de la solicitud de ampliación del plazo ordinario de respuesta efectuada por el Departamento Administrativo adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece entre las funciones del Comité de Transparencia la de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados" [sic], los integrantes del Comité de Transparencia, después de una breve argumentación, llegaron a la conclusión de que las razones expuestas por la unidad administrativa correspondiente al Departamento Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en relación con la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **310572125000106**, resultan fundadas y motivadas, siendo válidas y concordantes con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 134, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de la volumetría y la búsqueda exhaustiva de la información y documentación en la referida unidad administrativa de acuerdo a los períodos y términos requeridos por la solicitante, garantizando y respetando el derecho de acceso a la información de la particular. -----

Bajo este contexto, resulta procedente **CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **310572125000106**. -----

IV. Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias y actuaciones que fueran puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión extraordinaria, se sirve emitir la siguiente resolución: -----

----- RESOLUCIÓN N° 1/TRANSPARENCIA/CTSCG/SE/N°35/2025 -----



El Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **310572125000106**, en atención a la solicitud realizada por el Departamento Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante oficio **ADMON-694/2025**, de fecha 01 de diciembre de 2025, por considerar fundadas y motivadas las razones expuestas en el mismo, respecto a la solicitud de ampliación de plazo por un periodo de **diez días hábiles adicionales**, que comenzará a contar a partir del día lunes ocho de diciembre de dos mil veinticinco y fenecerá el día lunes veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, sin contarse los días sábado trece, domingo catorce, jueves dieciocho, sábado veinte y domingo veintiuno, todos del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, por ser días inhábiles, en términos de lo señalado en el artículo 55 de la Ley de

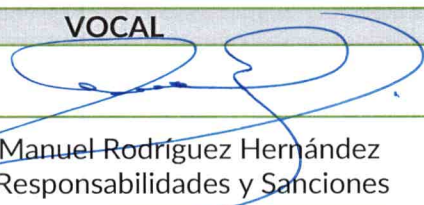
Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, y el oficio número SAF/1021/2024, signado por el Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual se comunica los días inhábiles para el año dos mil veinticinco, para las oficinas públicas del Gobierno Estatal, publicado en fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Con base en lo expuesto en el punto III, inciso a), de la presente Acta, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación a la solicitante, del sentido de la presente Resolución. Asimismo, se instruye notificar a la Jefa del Departamento Administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto de la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta para atender la referida solicitud de acceso a la información pública, precisándole la importancia de identificar, revisar y analizar la documentación que obtenga y corresponda a lo solicitado, a efecto de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables. -----

V. Clausura de la sesión. -----

La C.P. María Cristina Sansores Valdez, Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día martes dos de diciembre de dos mil veinticinco, previa lectura de lo acordado, firmando al margen y calce de sus hojas todos los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTA	VOCAL
	
C.P. María Cristina Sansores Valdez Directora de Administración	Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa

VOCAL

Lic. Héctor Manuel Rodríguez Hernández Director de Responsabilidades y Sanciones





ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

02 DE DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE	FIRMA
C.P. MARÍA CRISTINA SANSORES VALDEZ PRESIDENTA	
LIC. GERARDO MARTÍN CHACÓN TUYUB VOCAL	
LIC. HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ VOCAL	